



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0206-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Proceso de expropiación lotes 292 y 294

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD 3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 02 de febrero de 2024, ingresado con trámite Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0140-E, suscrito por el Ab. Antonio Collaguazo, mediante el cual manifiesta y solicita: “...*El 11 de septiembre de 2023, mediante trámite 8208-EPMMOP-GG-SG-2023-E, ingrese a su despacho la solicitud de continuación al proceso de expropiación del inmueble de propiedad de los cónyuges señores LUIS ALFONSO ACOSTA MALDONADO AIDA FILOMENA ARBOLEDA ENRIQUEZ, lote No 292, número de predio 606132, clave catastral anterior 3370708021000000000, geo clave 170101321198058000, ubicado en el sitio denominado Santa Catalina de la Hacienda Turubamba Alto (Urbanización El Pedreral) de la parroquia Chillogallo; y, mediante resolución este terreno fue declarado de utilidad pública por el I. Concejo en sesión efectuada el 29 de marzo de 1993, al considerar el Informe IC-93-91 de la Comisión de Expropiaciones remates y avalúos. Caso a cargo de la Ab. Vanessa Rocío Morocho Poma - Supervisor Ejecutor de procesos 2 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS.*

El 4 de octubre de 2023, mediante trámite 9030-EPMMOP-GG-SG-2023-E, ingrese a su despacho la solicitud de continuación al proceso de expropiación del inmueble de propiedad de los señores JUAN ANTONIO SANTOS CALVACHE, casado; SEGUNDO



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0206-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2024

RAFAEL ORDÓÑEZ ZEAS, casado; SEGUNDO RAMÓN FREIRE MORALES, casado, del lote número 294 del plano de la parcelación aprobado y protocolizado en el sitio Santa Catalina de la Hacienda Turubamba Alto.

En los dos casos en particular y en el resto de familias en general, durante estos 41 años no solo que han sido burlados, ellos han vivido en la incertidumbre, inseguridad y temor de no poder construir o vender sus terrenos por la desatención, abandono e incumplimiento por parte del Municipio de Quito; y la razón es simple, jamás se concretó la expropiación, no recibieron ninguna indemnización y jamás se ejecutó este proyecto lo cual vulnera legítimos derechos humanos, civiles, ciudadanos y constitucionales..."

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe detallado respecto al proceso señalado por el ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:
- GADDMQ-SGCM-2024-0140-E

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

